DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
GRUPO DE BIODIVERSIDAD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO, PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se debe atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	70000000 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	70160000 fauna y flora silvestres
Clase	70161700 Ecosistemas

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	80110000 Servicios de recursos humanos
Clase	80111600 servicios de personal temporal

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2023, así:

PROGRAMA 3: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos					
PROYECTO: 3001 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y formulación de alternativas para su conservación.					
Área de responsabilidad: 0909300 - Grupo de biodiversidad - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA					
VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023					
Actividad	**Imputación**	**Concepto**	**Recursos Fuente**	**Vigencia**	**Total**
017 – Fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del SIDAP (fortalecimiento de capacidades, divulgación de información, articulación institucional)	300300100000176201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1043 -Sobretasa Ambiental	2023	$104,000,000.00

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. CONTEXTO AMBIENTAL

La gran biodiversidad del departamento igualmente se ve altamente amenazada por diversas causas antrópicas, como se puede ver en el listado de especies amenazadas, siendo la pérdida del hábitat la principal causa. De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental del Valle PGAR, a 2036 el 53% del departamento tienen una aptitud para el establecimiento de coberturas forestales, el 23% presentan conflicto alto de uso del suelo, representado especialmente en las zonas de ladera; siendo el 32% de la cuenca Cauca la que presenta el mayor conflicto por uso del suelo en ladera. Según el PGAR, "en la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales".

Estas situaciones han contribuido de manera significativa a la pérdida de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el departamento, por lo cual se hace necesario establecer medidas de protección y conservación con la participación de los actores, tendientes a priorizar las áreas a intervenir para la protección de la biodiversidad buscando promover procesos de reconversión productiva y sensibilización social.

El Valle del Cauca cuenta con una población de 4.475.886 habitantes, de los cuales, más del 50% se encuentran en la capital. Igualmente se destaca en el departamento la estructura de un sistema de ciudades intermedias, con cinco ciudades de más de 100.000 habitantes, siendo uno de los departamentos con mayor densidad de población del país y por ende más demandante de servicios ecosistémicos. Esta situación a la vez que constituye una ventaja comparativa para el desarrollo regional, también requiere el sustento de una base natural que garantice servicios esenciales como el agua y la provisión de alimentos.

El departamento además, se caracteriza por su diversidad cultural, con la presencia de comunidades campesinas y grupos étnicos urbanos y rurales, algunos de las cuales se asientan en territorios ancestrales altamente biodiversos como el Pacífico y los páramos, ecosistemas que sirven de base para la pervivencia de estas culturas.

Las anteriores situaciones socioeconómicas generan la necesidad de garantizar la conservación de la base natural o estructura ecológica principal, tanto a nivel municipal como departamental, como elemento fundamental de la sostenibilidad. En ese sentido, las áreas protegidas y las

estrategias complementarias que conforman el SIDAP Valle son fundamentales para el cumplimiento de las metas de desarrollo de la región en la perspectiva de una visión al 2032.

El SIDAP Valle del Cauca es un espacio de concertación y coordinación de los actores sociales e institucionales relacionados con el sistema de áreas protegidas reconocidas o no por el SINAP; además de las Estrategias Complementarias, que son las que determine la normatividad nacional y las áreas de especial importancia ecosistémica, predios adquiridos por entidades públicas destinados a la conservación, corredores biológicos, áreas protegidas regionales, municipales y étnicas, áreas con reconocimientos internacionales como sitios Ramsar, Áreas de Importancia para la Conservación de Aves (AICA), las Áreas Claves de Biodiversidad (ACB), entre otros.

El propósito del SIDAP Valle es fortalecer la gobernanza ambiental alrededor de las áreas del Sistema, construyendo colectivamente estrategias de cogestión. Con la gestión del SIDAP Valle se espera garantizar la estructura ecológica principal de los municipios y el departamento, cumpliendo los objetivos de conservación del Sistema. En la Tabla 1 se pueden observar las áreas protegidas que conforman el SIDAP Valle. Adicionalmente se encuentran como estrategias complementarias aproximadamente 10.000 has en predios artículo 111 adquiridos por los municipios para la conservación hídrica. Las áreas protegidas que conforman el SIDAP Valle en el momento ocupan el 30% del territorio continental vallecaucano y con ellas se espera garantizar la conservación de la biodiversidad in situ y los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo del departamento del Valle.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

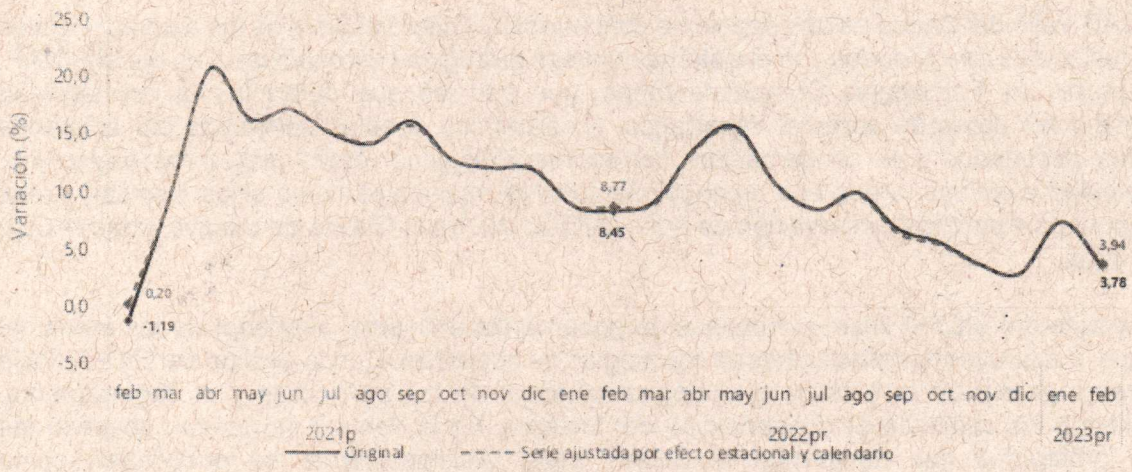
Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía y según el Dane, para el mes de febrero de 2023^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 126,25, lo que representó un crecimiento de 3,78% respecto al mes de febrero de 2022^{pr} (121,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2023^{pr}, se ubicó en 132,49, lo que representó un crecimiento de 3,94% respecto al mes de febrero de 2022^{pr} (127,47). (Ver gráficos 1 y 2).

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Gráfico 1.Tasa del Crecimiento Anual del índice de las actividades terciarias

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (febrero)

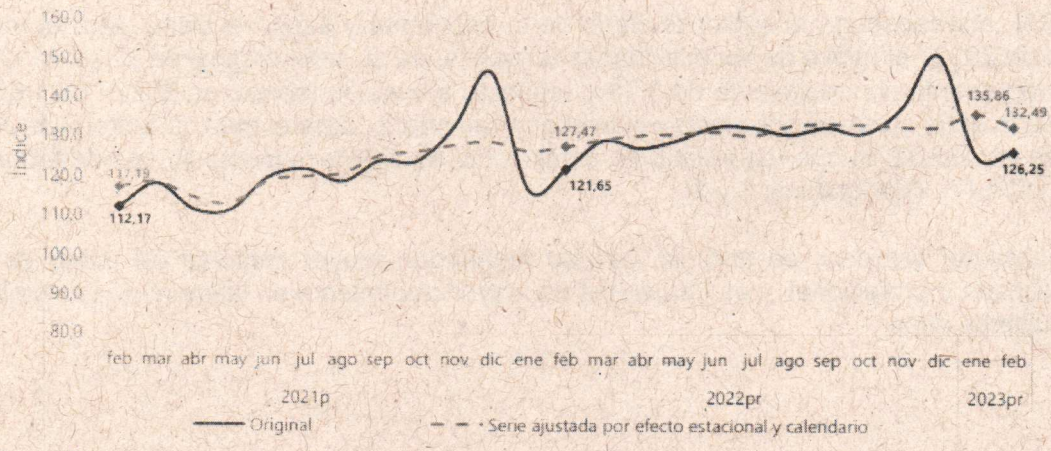


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

Fuente: *DANE. Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Febrero 2023. pag. 15.*

Gráfico 2. índice de las actividades terciarias (base 2015)

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (febrero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

Fuente: *DANE. Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Febrero 2023. pag. 14.*

De acuerdo con el Dane, en el tercer trimestre de 2022[pr], el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021[pr] (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021[pr] (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: *DANE. Boletín Técnico. Producto Interno Bruto (PIB). IV Trimestre 2022 [Pr]. pag. 5.*

3. CONTEXTO TÉCNICO

Las acciones que requiere llevar a cabo la CVC que se enmarcan en la gestión de las áreas protegidas del Valle del Cauca, mediante la promoción de escenarios de participación de actores sociales relacionados con procesos locales de conservación, son las siguientes:

1. Realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Eje Cafetero.

2. Realizar un evento académico, feria de productores y una gira de intercambio de experiencias, para el fortalecimiento de los actores del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle.

3. Proporcionar (1) Mesa Departamental del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle.

4. Diseñar y producir un documento digital, de la primera fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).

4. CONTEXTO REGULATORIO

Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones"*

Artículo 31. Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

> 16. Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción;

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012):

Se presenta como una política de Estado cuyo objetivo es promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esto significa que esta PNGIBSE será la que enmarque y oriente conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

Las acciones dentro de la temática de fortalecimiento de actores y su participación para el manejo de la biodiversidad se enmarcan en el eje temático Nº 2 de la Política –Biodiversidad, Gobernanza y Creación de Valor Público–, que hace referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos (urbanos y rurales), para gestionar integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos desde la participación y la corresponsabilidad en las acciones de conservación, de manera que el mantenimiento de la biodiversidad en contextos socio-ecosistémicos explícitos sea asumida y percibida socialmente como un beneficio irremplazable que mantiene y mejora la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*

Título 2. Gestión Ambiental
Capítulo 1. Áreas de manejo especial
Sección 1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Artículo 2.2.2.1.1.3. Sistema Nacional de Áreas Protegidas. SINAP. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país.

Artículo 2.2.8.4.1.13. Articulación con el Sistema Nacional Ambiental SINA. Las corporaciones forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 99 de 1993. Por ser el SINA un conjunto de elementos e instituciones para lograr como objetivo el desarrollo sostenible, las corporaciones actuaran de manera armónica y coherente, aplicando unidad de criterios y procedimientos. De este modo las corporaciones existentes actuarán como un solo cuerpo y los usuarios tendrán certeza sobre la uniformidad en sus acciones y funciones.

Resolución D. G. 752 de 2005

Artículo 2. Definición. Los Espacios de Coordinación Intersectorial para promover la articulación, el fortalecimiento y el establecimiento de áreas protegidas en el Valle del Cauca, son una estrategia para la participación y concertación de principios, normas, estrategias, acciones, procedimientos, recursos, actores sociales según sus competencias e intereses y de las áreas protegidas reconocidas legalmente en el Valle del Cauca.

Ordenanza No. 471 de 2017, "Por medio de la cual se adopta el Sistema Departamental de Áreas Protegidas –SIDAP Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1. ADÓPTESE el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, SIDAP Valle del Cauca, como el conjunto de Principios, Normas, Acciones, Procedimientos, Recursos, Actores Sociales, Áreas Protegidas y Estrategias de Conservación de la

biodiversidad y sus servicios ecosistémicos existentes en el Departamento con el fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que constituyen la estructura ecológica principal Regional y Local.

Parágrafo- El SIDAP Valle del Cauca es un espacio de concertación y coordinación de los Actores Sociales e Institucionales relacionados con el sistema de Áreas Protegidas reconocidas o no por el SINAP; además de las Estrategias Complementarias, que son las que determine la Normatividad Nacional y las Áreas de especial importancia ecosistémicas, predios adquiridos por Entidades Públicas destinados a la conservación, corredores biológicos, Áreas Protegidas Regionales, Municipales y Étnicas, Áreas con reconocimientos Internacionales como sitios Ramsar, Áreas de Importancia para la Conservación de Aves (AICA), las Áreas Claves de Biodiversidad (ACB), entre otros.

5. CONTEXTO SOCIAL

Los actores sociales con los cuales se relaciona la CVC, como Secretaría Técnica del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) del Valle del Cauca, en los procesos de participación relacionados con las áreas protegidas, son aquellos que tienen corresponsabilidad social en la conservación y distribución equitativa de los beneficios que suministran las áreas protegidas a través de sus servicios ecosistémicos, por lo cual los actores beneficiarios también son fundamentales para los procesos participativos de estos escenarios.

Con base en lo anterior, el actor social se ve aquí como el ser humano en un contexto de legitimidad, expresado tanto individual como colectivamente, como persona natural o jurídica, a través de las instituciones y organizaciones que crea, bien sea Estado o sociedad civil; que interactúa entre sí y con la naturaleza estableciendo diferentes tipos de relación.

En el caso de los actores públicos y políticos, éstos "representan entidades que expresan la función y el quehacer de instituciones sociales creadas como producto del colectivo social para dar solución a necesidades específicas". En esa medida, aun las entidades estatales y los sectores políticos son actores sociales que tienen un papel en la definición de las acciones que se proponen.

Los cuatro elementos fundamentales a saber sobre los actores sociales son: su ubicación, su rol, su interés y su impacto en la conservación. De acuerdo con esto, la clasificación de actores para el SIDAP Valle del Cauca es:

1. **Actores Públicos:** Son los actores cuya razón de ser la establece un acto jurídico en el marco de las competencias y funciones que asigna la estructura del Estado.
2. **Actores Locales**: Son aquellos que habitan o tienen propiedades en el lugar donde se ubica la situación ambiental de referencia. Ello incluye los propietarios ausentistas.
3. **Beneficiarios:** Son aquellos actores que sin ser habitantes o propietarios en el área de referencia, obtienen un beneficio directo de la oferta ambiental de la misma. Por ejemplo, las poblaciones de las ciudades que utilizan el agua que nace en las áreas protegidas o los expendedores de madera producto de la tala de bosque en el área.

4. **Interesados:** Aquellos actores que no teniendo ningún tipo de vinculación con el área específica ni ninguna norma que los obligue con ella, aportan, por ejemplo en el conocimiento, como es el caso de los investigadores, médicos tradicionales, campesinos, sector académico, otros expertos, etc.

De acuerdo con la anterior clasificación, los actores que hacen parte del SIDAP Valle del Cauca son:

- Los municipios del Valle del Cauca.
- Organizaciones de base comunitaria.
- Autoridades ambientales (CVC, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, DAGMA).
- Organizaciones Gubernamentales sin ánimo de lucro.
- Comunidades negras.
- Comunidades indígenas.
- Actores privados.
- Gobernación del Valle.
- Universidades (Nacional, Valle, Autónoma, especialmente).
- Comités de comanejo de las áreas protegidas.
- Reservas de la Sociedad Civil

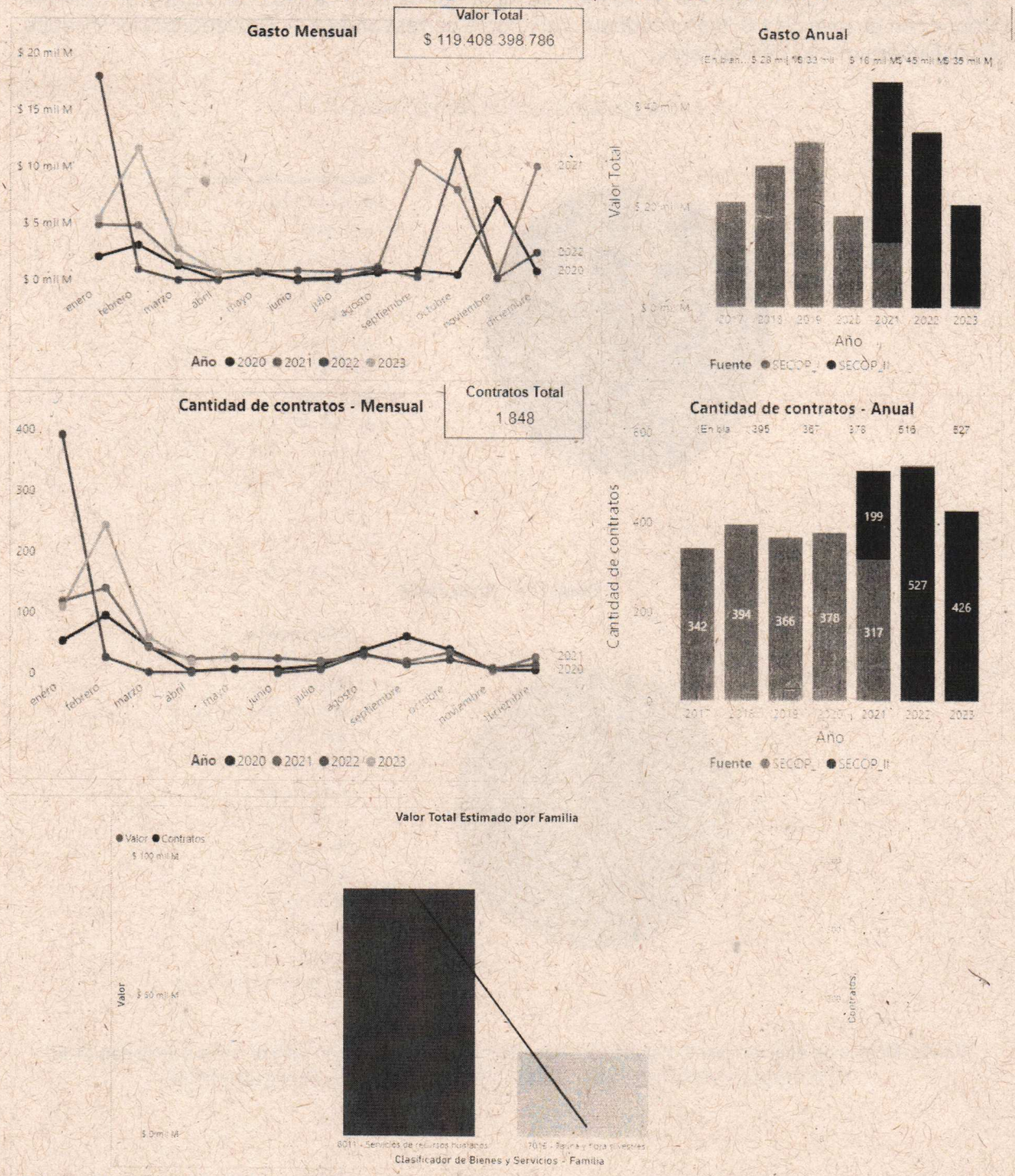
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2020 y 2022 realizó un gasto total de $ 119.408.398.786 y celebró un total de 1.848 contratos, dentro de las categorías de Familia del clasificador de bienes y servicios correspondientes a esta contratación (Gráfico 3), discriminadas así:

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	No . Contratos	Valor
70160000 - Fauna y flora silvestres	77	$ 30.454.702.245
80110000 - Servicios de recursos humanos	1771	$ 88.953.696.541
Totales	**1.848**	**$ 119.408.398.786**

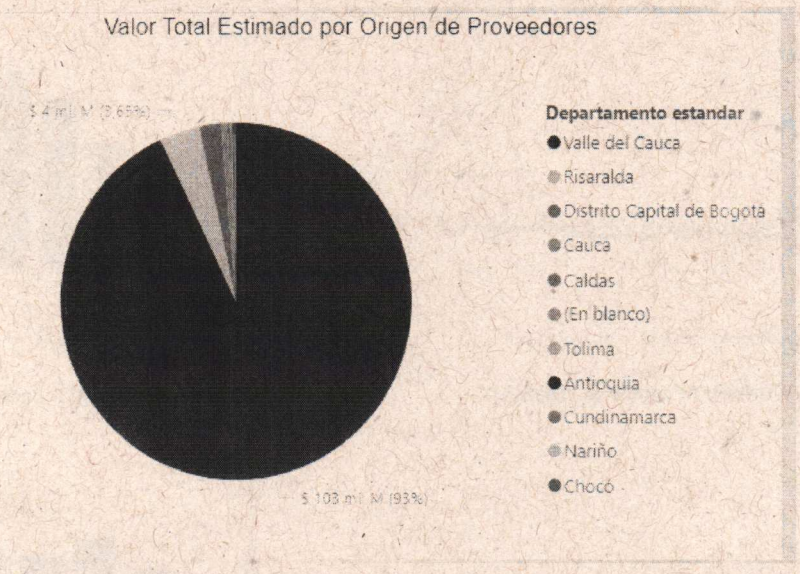
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

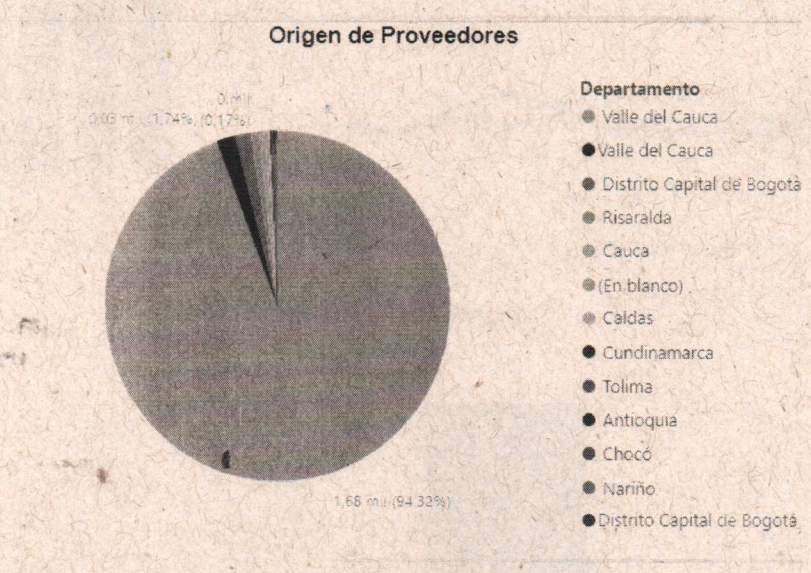
Gráfico 3. Comportamiento del gasto histórico- Análisis de la Demanda



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

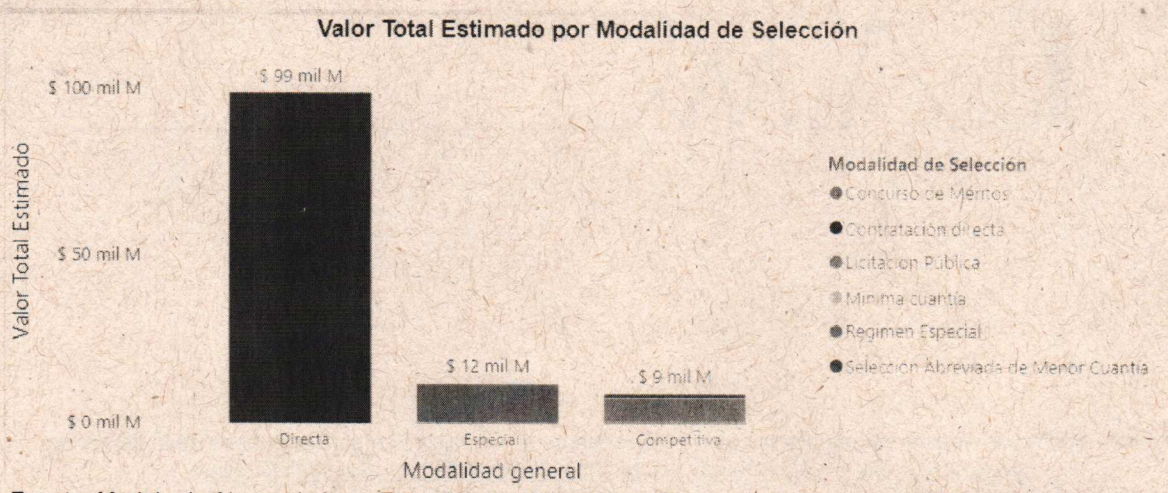
Dentro de este análisis, se muestra a continuación información de los proveedores. Respecto al valor estimado por origen de proveedor, se tiene que el 93% ha sido contratado al Valle del Cauca con un total de 1,676 proveedores y un 3,65% corresponde a 14 Proveedores localizados en el Departamento de Risaralda.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

En esta última gráfica, se muestra el Valor Total Estimado por Modalidad de Selección, teniendo que la modalidad de selección mas usada en esta categoría de familias del clasificador de bienes y servicios, corresponde a la Directa con cerca de $99 mil Millones de pesos.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

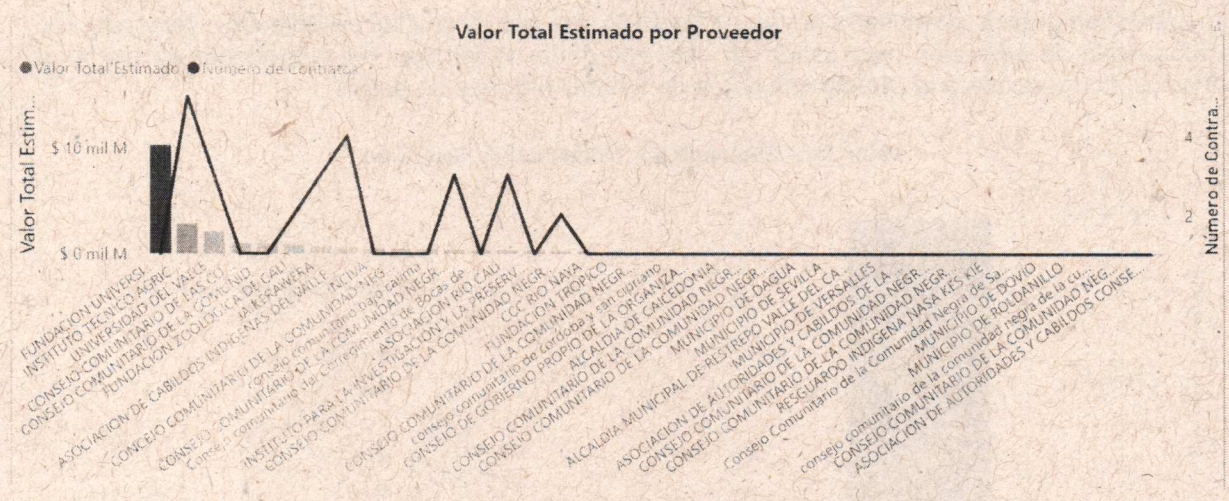
A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2017 y 2022, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2017 y 2022 con objetos afines

Para el Valle del Cauca se encontró proveedores que han realizado contratos con entidades estatales y con objetos que clasifican dentro de la categoría de familia del clasificador de bienes y servicios de la presente contratación, pero solo algunos pocos con objetos afines a este proceso.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Si bien es cierto que EPRODESA no aparece en estas gráficas, se debe precisar que, sí tienen experiencia en objetos similares al presente proceso de contratación, tal como se evidencia así:

ESAL	CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	N° CONTRATO	VALOR
EPRO DESA	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para la elaboración de los programas de turismo de naturaleza en sus fases de diagnóstico, marketing y planeación estratégica, en el Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Cañón de Río Grande y el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Rut Nativos y programas de turismo de naturaleza en sus fases de aprestamiento, diagnóstico, marketing y planeación estratégica en la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Guadalajara, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de los Paraguas y Sitio Ramsar complejo de humedales alto Río Cauca asociado a la Laguna de Sonso, Valle del Cauca	Convenio de Asociación	063 de 2021	$ 1.142.572.556
EPRO DESA	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para el ajuste y actualización del documento técnico de soporte para la adopción del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado RUT NATIVOS.	Convenio de Asociación		$ 539.988.043
EPRO DESA	CVC	Realizar acciones de educación ambiental y participación ciudadana para el fortalecimiento de la gestión ambiental mediante la organización comunitaria, estrategias de educación ambiental y el	Contrato	0462 de 2018	$348.042.420

		manejo de conflictos socioambientales de las cuencas hidrográficas priorizadas del Valle del Cauca, de acuerdo a la situaciones ambientales del territorio.			

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ese sentido y con base en los análisis anteriores, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente al año 2017 a 2022 con base en el cual se tuvo en cuenta las variación cambiaria, el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC y por otras entidades durante los años 2017 a 2022, relacionados con el objeto del servicio a contratar

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	N° CONTRATO	PLAZO	VALOR
CORTOLIMA	CAM, CORPOAMAZONIA, CRC, CVC, CORPONARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para fortalecer el desarrollo del sistema regional de áreas protegidas del macizo colombiano y su plan prospectivo 2016 - 2028, a través de la implementación de acciones tendientes a desarrollar el plan operativo del SIRAP macizo para el año 2017, propendiendo por la gestión articulada, armónica, coordinada y conjunta de las entidades que conforman el SIRAP macizo.	Contratación Directa	Contrato 554 de 2017		$116.912.350
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos recursos económicos, técnicos y humános para realizar el fortalecimiento de la Mesa Local Pacífico Oeste del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del departamento del Valle del Cauca, SIDAP Valle del Cauca	Contratación directa (con ofertas)	CONVENIO 157-2021	110 (Días)	$ 50.000.000
CVC – UAO Convenio 115 de 2017	UAO	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos con el fin de desarrollar acciones para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca (SIDAP Valle), a través de la cualificación de los actores, la	Convenio de Asociación	Convenio 115 de 2017	Cinco (5) meses contados a partir de la firma de acta de inicio sin	$204.000.000

		articulación al SIRAP Eje Cafetero y el desarrollo de una estrategia de mercadeo.			exceder el 31 de diciembre de 2017	
CVC – Inciva convenio 018 de 2018	INCIVA	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para realizar el proceso de declaratoria y manejo de áreas protegidas y el ordenamiento de ecosistemas estratégicos, como estrategia para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas- SIDAP y el Sistema Regional de Áreas protegidas SIRAP eje cafetero	Convenio interadministrativo	Convenio 018 de 2018	13 meses 28 días	$617.735.848
Contrato de mínima cuantía CVC Fundación Trópico 2019	Fundación Trópico	ADELANTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - SIDAP VALLE DEL CAUCA MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE SUS EXPERIENCIAS EN ÁREAS PROTEGIDAS EN ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA	Contrato mínima cuantía	Contrato 538 de 2019	30 días	$19,170,000.00

A partir de la información consultada, se concluye que se ha contratado por las autoridades ambientales objetos similares al fortalecimiento de sistemas subtemáticos como los Sistemas Regionales o Departamentales de áreas protegidas (SIRAP o SIDAP), donde el monto del contrato es irregular en función de las actividades, a partir de ahí y del perfil y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla 1 no son comparativos ya que presentan variaciones significativas en los valores.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP Valle del Cauca, es "*el conjunto de principios, normas, acciones, procedimientos, recursos, actores sociales, áreas protegidas y las estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos existentes en el Departamento con el fin de garantizar su conservación los cuales constituyen la estructura ecológica principal regional y local*" (Ordenanza 471 de 20117). La Dirección Técnica Ambiental a través del Grupo Biodiversidad, tiene a su cargo la secretaría técnica y la coordinación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas – SIDAP Valle del Cauca del Cauca, en articulación con el Sistema Nacional del Áreas Protegidas (SINAP), dichas acciones encuentran su sustento a nivel corporativo, con la emisión de la Resolución DG 752 del 2005 y la Ordenanza 471 de 2017, donde se reconocen y reglamentan los espacios de coordinación intersectorial para promover la articulación, el fortalecimiento y el establecimiento de áreas protegidas en el Valle del Cauca, siendo estos espacios de participación democrática, escenarios donde se construye y evalúa el Plan de Acción del Sistema.

El SINAP cuenta con un Plan de Acción bajo el cual se orienta y planean sus escenarios el Sistema Nacional y los diferentes subsistemas[1]. El SIDAP Valle del Cauca como subsistema ha construido un plan de acción a partir de las líneas trazadas por el Plan Nacional. Parte de las estrategias del Plan de Acción SIDAP Valle del Cauca 2021-2030, se determinan en la necesidad de realizar acciones de fortalecimiento a través de la cualificación[2] de los actores y el posicionamiento de las áreas protegidas y de especial interés ambiental que integran el sistema para avanzar de manera articulada, como se enuncia el objetivo III *"Incrementar la efectividad en la gestión del SINAP y sus áreas protegidas con el fin de asegurar su conservación y la generación de las contribuciones de la naturaleza esenciales para el bienestar de la población"*"; en la que refiere al No. 3.15 se encuentra el *"Fortalecimiento de comités de comanejo y/o mesa local de las áreas protegidas de cualificación de actores institucionales que incluya: abordar nuevos concejos municipales y alcaldes frente a la ordenanza SIDAP y en general sobre aspectos de competencia frente a las áreas protegidas - Sistematizar acciones"*; y la acción No. 3.2 " *Incrementar la participación efectiva de todos los actores estratégicos en*

---

[1]El Decreto 1076 de 2015 determina en su artículo 2.2.2.1.1.8, numeral b) que los subsistemas temáticos *"Son el conjunto de áreas protegidas nacionales, regionales y locales, públicas o privadas existentes en las zonas que se determinen atendiendo a componentes temáticos que las reúnan bajo lógicas particulares de manejo, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan*" y en el Parágrafo que "Al interior de los Subsistemas regionales de áreas protegidas podrán conformarse subsistemas de áreas protegidas que obedezcan a criterios geográficos". Igualmente, en el artículo 2.2.2.1.6.1 establece la regionalización del SINAP, creando seis subsistemas de áreas protegidas y determina que "La regionalización establecida en el presente decreto no obsta para que dentro de sus límites se conformen sistemas de áreas protegidas generados a partir de procesos sociales de conservación. Estos sistemas definirán sus propios límites de acuerdo con objetivos específicos de conservación".

[2]Se refiere al fortalecimiento de capacidades de los actores sociales en diferentes temas relacionados con la conservación que permitan construir conocimientos e interacciones desde las diferentes visiones de los territorios, permitiendo el desarrollo de procesos de participación real y democrática en la toma de decisiones.

las instancias de los diferentes ámbitos de gestión del Sinap bajo los principios de legitimidad, transparencia y enfoque de género e intergeneracional", en procura de tener un SIDAP Efectivamente gestionado, según establece el Conpes 4050 (2021).

En tal sentido, se hace necesario adelantar un proceso para implementar estrategias en el marco del Plan de Acción del SIDAP 2021-2030, en las acciones relacionadas con el fortalecimiento y posicionamiento del SIDAP Valle del Cauca, mediante la facilitación de espacios de participación y relacionamiento con los actores sociales e institucionales para el intercambio de experiencias, la socialización de información y el fortalecimiento de capacidades, lo cual es indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental, y para el fortalecimiento de la gobernanza compartida de las áreas protegidas, a fin de garantizar la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que soportan el bienestar y el desarrollo social, económico y cultural, de las comunidades, para ello se han apropiado recursos para el año 2023 en el proyecto 3001 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y formulación de alternativas para su conservación. Se requiere este proceso por cuanto está previsto en el Plan de Acción del SIDAP, para esta vigencia fiscal.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO.

2.1. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas.

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

Para cumplir con el objeto se requiere realizar las siguientes actividades:

Actividad 1. Acompañar a la Secretaría Técnica del SIDAP Valle en la realización del evento académico, feria de productores y gira de intercambio de experiencias, para el fortalecimiento, el relacionamiento, el intercambio de conocimientos de los actores del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle
En el marco de la celebración del mes de las áreas protegidas, se realizará un encuentro de dos (2) días de actores sociales de las áreas protegidas del Valle del Cauca, en el que participarán aproximadamente 50 personas, que comprenderá lo siguiente: ○ Definir junto con la Secretaría Técnica del SIDAP Valle la agenda para su divulgación. ○ Apoyar la divulgación y convocatoria.

- Facilitar la realización de la feria de productores de las áreas protegidas del Valle, junto con una agenda académica a realizarse en Tuluá, duración 2 días.
- Organizar la gira para el encuentro de actores de mesas locales (3 por mesa local) a realizase a un área protegida del SIDAP Valle.
- Realizar el Concurso de fotografía en el marco de la celebración del día de las áreas protegidas.

Para el desarrollo del Encuentro, se debe tener en cuenta las siguientes fases:

a) <u>Planeación en coordinación con la Secretaría Técnica del SIDAP Valle y la Supervisión:</u>

- Realizar la convocatoria y confirmación de actores.
- Gestionar la participación de (los) conferencista(s) de la agenda académica, Maestro de ceremonia y moderador del evento.
- Preparar la logística para montaje del evento: Gestión de sitio, coordinar y suministrar el desplazamiento de conferencista(s) (transporte aéreo-terrestre) y productores (estipendio para transporte terrestre), alimentación (conferencistas y productores: desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), alojamiento, sonido, decoración, menaje (mesas, sillas, mantelería, etc.), material de apoyo para asistentes (como mínimo escarapelas, material para apuntes, lapicero) y conferencistas (papelógrafo, marcadores, video beam, portátil, señalador, pantalla para proyección, entre otros.)
- Coordinar la Gira de intercambio de experiencias a un área protegida del Valle del Cauca, incluye alimentación y apoyo para el desplazamiento de los participantes.
- Tramitar los permisos para realización del evento, de ser necesario.
- Construir junto con la secretaria técnica las bases del concurso de fotografía

Nota: Las actividades de planeación deben tener el visto bueno de la supervisión.

b) <u>Ejecución en coordinación con la Secretaría Técnica del SIDAP Valle y la Supervisión:</u>

- Implementar y coordinar las actividades logísticas que requiere el evento en la agenda académica y feria de productores, para su debido desarrollo, de acuerdo con la planeación.
- Proveer y coordinar el desplazamiento aéreo o transporte terrestre intermunicipal, ida y vuelta de conferencista(s), desplazamiento menor (estipendio), alojamiento y alimentación de los productores (expositores de la feria).
- Coordinar la Gira de intercambio de experiencias a un área protegida del Valle del Cauca: se suministra la alimentación y refrigerios, cubre el estipendio para el transporte intermunicipal y menor ida-vuelta de los participantes.
- Apoyar la selección de los ganadores del concurso y entregar los premios.

c) <u>Post-evento:</u>

- Informe del evento
- Desmontaje.

Indicador de Producto	Entregable
1 Encuentro de dos (2) días de actores sociales de las áreas protegidas del Valle del Cauca, en el que participarán aproximadamente 50 personas, que incluye agenda académica y feria de productores.	Soportes en original, en versión física y digital, de confirmación de asistencia, memoria del taller, listados de asistencia por día de trabajo, registro fotográfico.

1 Gira para el encuentro de actores de mesas locales (3 por mesa local) a realizase a un área protegida del SIDAP Valle.	
1 Concurso de fotografía	Soportes en original, en versión física y digital de convocatoria de bases del concurso y registro fotográfico.

Actividad 2. Diseñar y producir un documento digital, de la primera fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).

La primera fase del portafolio hace referencia al listado de áreas protegidas en donde se identifica su ubicación, opciones de intervención (conjunto de proyectos, programas y actividades diversas, contemplados en los planes de manejo formulados) y el contacto de los actores sociales con quienes es posible trabajar en el territorio, brindando opciones de priorización y selección a empresas, organizaciones, entidades públicas o privados para financiar la ejecución, en el marco del cumplimiento de obligaciones como las que se establece en el cumplimiento de la responsabilidad ambiental, entre otros

Indicador de Producto	Entregable
Archivos digitales finales y editables del documento diseñado	Archivos finales y editables del documento diseñado; documento final diseñado y diagramado en formato PDF compaginado para distribución en web.

Actividad 3. Apoyar la realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Eje Cafetero

Disponer los elementos y recursos para la realización de un (1) taller presencial de dos (2) días, dirigido a funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales del SIRAP Eje Cafetero, en la que participarán aproximadamente 25 personas, para este espacio se debe garantizar en coordinación con la secretaría técnica del SIRAP Eje Cafetero.

- Proceso de confirmación de asistencia.
- Proveer de espacio y elementos audiovisuales.
- Proporcionar hospedaje y transporte terrestre local.
- Proveer alimentación que incluye: (2) refrigerios, dos (2) almuerzos, una (1) cena y un (1) desayuno, estación de café, aromáticas y agua.

Indicador de Producto	Entregable
1 Taller con la participación de 25 personas aproximadamente	Soportes en original, en versión física y digital, de confirmación de asistencia, memoria del taller, listados de asistencia por día de trabajo, registro fotográfico.

Actividad 4. Facilitar la realización de 2 Mesas Departamentales del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle y el fortalecimiento de estrategia de comunicación y relevo generacional denominada "Parchémonos por la Biodiversidad".
Cada mesa departamental tendrá una duración de un día (8 horas) y en ella participarán aproximadamente 60 actores de la mesa departamental del SIDAP Valle. Se proyecta realizarlas en el Centro de Educación Ambiental (CEA) Buitre de Ciénaga de la Laguna de Sonso y en el Parque Natural Regional (PNR) El Vínculo (de igual forma los sitios pueden ser sujeto de cambio de común acuerdo con la Secretaría Técnica), se busca que realice en un área natural: Comprenderá lo siguiente: ○ Apoyar a la coordinación de la secretaría técnica del SIDAP Valle la realización del proceso de convocatoria y confirmación de asistencia. ○ Proveer de elementos audiovisuales, formatos y demás elementos de apoyo, levantamiento de actas de reuniones, sujeto a concertación, revisión y aprobación por la secretaría técnica del SIDAP Valle del Cauca. ○ Alimentación incluye: ○ Tres (3) refrigerios, dos (2) desayunos, dos (2) almuerzos y una (1) cena, estación de café, aromáticas y agua permanente ○ Transporte de los actores: Se cubrirán gastos de ida y vuelta desde el "punto de encuentro" ubicado en zona urbana de la ciudad de Palmira, al sitio de la reunión en el Centro de Educación Ambiental San Emigdio y de regreso al punto de encuentro. ○ La planeación y desarrollo de la mesa departamental deberá ser concertada con la supervisión y la coordinación del SIDAP Valle del Cauca. La estrategia de comunicación y relevo general del SIDAP Valle denominada *"Parchémonos por la Biodiversidad"*, consiste en la dinamización de escenarios de participación bajo la modalidad virtual, a cargo de un colectivo de jóvenes, sobre la agenda académica y de cualificación de actores del SIDAP Valle, para lo que se requiere fortalecer con la adquisición de un dominio web que permita la dinamización del espacio virtual.

Indicador de Producto	Entregable
2 mesas departamentales en la que participarán aproximadamente 60 actores.	Soportes en original, en versión física y digital, de confirmación de asistencia, listados de asistencia por día de trabajo, registro fotográfico.
1 dominio web para la operativización de los escenarios de participación virtual del SIDAP Valle a través de la estrategia *"Parchémonos por la Biodiversidad"*.	Soporte de Adquisición

2.3. INFORMES

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

2.3.1. Informes de avance según los pagos

- Informe de avance técnico y financiero

El Conviniente presentará un (1) informe referente al avance en la ejecución de cada actividad convenida, detallando el avance porcentual de las mismas. El informe de avance técnico y financiero se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, según cronograma de ejecución de actividades establecido. Los soportes, tanto del informe de avance técnico como del informe de avance financiero, se deben presentar en formato digital, para disminuir el uso de papel.

2.3.2. Informe final

- Informe final de ejecución técnica

El Conviniente presentará un (1) informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe ejecutivo, antecedentes, marco conceptual y teórico, actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio, metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio, logros obtenidos por el desarrollo de las actividades del Convenio, lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio, conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones, soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener las mejores imágenes didácticas de las implementaciones (antes, durante y después). El informe final de ejecución técnica, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

- Informe final de ejecución contable y financiera

El Conviniente deberá presentar un (1) Informe final de ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la CVC, como de los recursos de contrapartida aportados por el Conviniente. El informe debe incluir cuadros consolidados y detallados de la ejecución financiera de los recursos aportados por ambas partes (CVC y Conviniente), por actividad, según el presupuesto de ejecución definido en el presente documento. El informe final de ejecución contable y financiera debe incluir todos los soportes contables (comprobantes de egreso, facturas, cuentas de cobro, extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio, certificación de revisor fiscal que soporte el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, entre otros). También se deben anexar los soportes de contrapartida y planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte de los recursos de la contrapartida, liquidado sobre el porcentaje de ley. El informe final de ejecución contable y financiera, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. Actividades generales de las partes

Obligaciones generales De la CVC:

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por el conveniente con su correspondiente cronograma a través del supervisor designado.
- Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio en las oportunidades acordadas.
- Designar un supervisor del convenio, quien actuará en nombre y representación de la CVC para ejercer el seguimiento, la vigilancia y el control de la ejecución del convenio y los recursos que éste compromete.
- Asesorar al conveniente durante la ejecución del convenio
- Apoyar en los trámites que se requieran ante cualquier institución privada o gubernamental y de acuerdo con su competencia, gestionar las actividades necesarias para resolver las dificultades que afecten el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo definido.

Obligaciones generales del Conviniente:

- Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades (POA) para su revisión y aprobación por parte del Supervisor.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Aportar los recursos de contrapartida ofrecidos para el desarrollo del convenio.
- Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y POA aprobado, en caso de requerir ajustes de carácter presupuestal que no signifique modificación del objeto contractual y las metas establecidas, presentar al supervisor la propuesta de modificaciones para su evaluación y posterior aprobación.
- Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el POA aprobado; esto en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y etapas del convenio
- Entregar los informes parciales y el informe final en las fechas establecidas.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de socializaciones, todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.
- Mantener durante la ejecución del Convenio, al personal referido en su propuesta.
- Dar cumplimiento a la Circular Interna No 0019 de 2020 donde se adoptan medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables en los procesos de contratación de la CVC.

- Dar cumplimiento a la Circular Interna No. 038 del 13 de mayo de 2020 donde se incluye el componente de educación ambiental en todos los procesos contractuales de la Corporación.
- Dar cumplimiento a la Circular 036-2021 sobe la medida de generación de empleo para la población joven en los procesos de contratación pública y convenios, que se suscriban con las ESAL.

Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.5. PLAZO

Es a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2023.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento del Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC.

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. MODALIDAD. Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numeral 6, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas. "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: "Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los

cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme el análisis del sector determinado en el capítulo 1 de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($148.571.429), este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($104.000.000), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Consecuentemente corresponderá a la ESAL interesada en participar en este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, aportar la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($44.571.429).

4.1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio y del equipo técnico para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conveniente.

Por parte de la CVC

No.	Actividad	Detalle	Cant.	Aportes CVC
1	Apoyar la realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Eje Cafetero	Realización de un (1) taller presencial de dos (2) días, dirigido a funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales del SIRAP Eje Cafetero, en coordinación con la secretaría técnica del SIRAP Eje Cafetero.	1	$10.000.000
2	Acompañar a la Secretaría Técnica del SIDAP Valle en la realización del evento académico, feria de productores y gira de intercambio de experiencias, para el fortalecimiento, el relacionamiento, el intercambio de conocimientos de los actores del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle	Realización del evento académico y feria de productores, duración de dos (2) días en el municipio de Tuluá.	1	$30.000.000
		Organización de gira de intercambio de experiencias, con actores de mesas locales (3 por mesa local) a realizase a un área protegida del SIDAP Valle	1	$15.000.000
		Realización el Concurso de fotografía en el marco de la celebración del día de las áreas protegidas	1	$4.000.000
3	Facilitar la realización de 2 Mesas Departamentales del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle y el fortalecimiento de estrategia de comunicación y relevo generacional denominada "Parchémonos por la Biodiversidad".	Realización de 2 Mesas Departamentales del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle	1	$8.000.000
		Adquisición de espacio virtual para la estrategia "Parchémonos por la Biodiversidad".	1	$2.000.000
4	Diseñar y producir un documento digital, de la primera fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).	Diseño y Producción de documento digital.	1	$20.000.000
5	Coordinación del Proyecto	Coordinación del Proyecto	1	$15.000.000
	Totales			**$ 104.000.000**

Por parte del Conviniente

No.	Actividad	Aportes Conviniente
1	Apoyar la realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Eje Cafetero.	$ 11.100.000
2	Acompañar a la Secretaría Técnica del SIDAP Valle en la realización del evento académico, feria de productores y gira de intercambio de experiencias, para el fortalecimiento, el relacionamiento, el intercambio de conocimientos de los actores del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle.	$ 12.400.000
3	Facilitar la realización de 2 Mesas Departamentales del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle y el fortalecimiento de estrategia de comunicación y relevo generacional denominada "Parchémonos por la Biodiversidad".	$ 7.500.000
4	Diseñar y producir un documento digital, de la primera fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).	$ 13.571.429
	Totales	**$44.571.429**

Total Aportes

Componente	Valor total	Aporte CVC	Aporte organización
Apoyar la realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Eje Cafetero.	$ 21.100.000	$ 10.000.000	$ 11.100.000
Acompañar a la Secretaría Técnica del SIDAP Valle en la realización del evento académico, feria de productores y gira de intercambio de experiencias, para el fortalecimiento, el relacionamiento, el intercambio de conocimientos de los actores del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle	$ 61.400.000	$ 49.000.000	$ 12.400.000
Facilitar la realización de 2 Mesas Departamentales del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle y el fortalecimiento de estrategia de comunicación y relevo generacional denominada "Parchémonos por la Biodiversidad".	$ 17.500.000	$ 10.000.000	$ 7.500.000

Diseñar y producir un documento digital, de la primera fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).	$ 33.571.429	$ 20.000.000	$ 13.571.429
Coordinador del proyecto	$ 15.000.000	$ 15.000.000	0
Total	**$ 148.571.429**	**$ 104.000.000**	**$ 44.571.429**

4.2. INFORMACION PRESUPUESTAL

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de inversión para la vigencia 2023, así:

PROGRAMA 3: Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos					
PROYECTO: 3001 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y formulación de alternativas para su conservación.					
Área de responsabilidad: 0909300 - Grupo de biodiversidad - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA					
VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023					
Actividad	**Imputación**	**Concepto**	**Recursos Fuente**	**Vigencia**	**Total**
017 – Fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del SIDAP (fortalecimiento de capacidades, divulgación de información, articulación institucional)	300300100000176201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1043 -Sobretasa Ambiental	2023	$104,000,000.00

4.3. DESEMBOLSO

Forma de desembolso: Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.800.000), equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.800.000), equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión, del informe parcial de avance técnico, en el cual se demuestre el desarrollo de las siguientes actividades: Realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas

– SIRAP Eje Cafetero, realización del evento académico y feria de productores con una duración de dos (2) días en el municipio de Tuluá, avances en la organización de gira de intercambio de experiencias a un área protegida del SIDAP Valle y avances en el concurso de fotografía en el marco de la celebración del día de las áreas protegidas.

Desembolso Final: Por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($10.400.000), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al finalizar el Convenio previa entrega de informe de ejecución del 100% de las actividades pactadas, recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, según el caso y de la presentación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de ley.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de procesos.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en donde se compromete a invertir los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($44.571.429).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja participación de actores del SIDAP Valle en los diferentes espacios requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio	No se logra el objetivo del fortalecimiento de los actores del SIDAP	3	2	3	Bajo	Conviniente	Supervisor solicitará al Conviniente, la aplicación de estrategia de convocatoria y confirmación de asistencia del SIDAP Valle	1	1	2	Bajo	No	Conviniente	Seguimiento a la estrategia de convocatoria y cronograma de trabajo	Al primer momento que se conozca o se vislumbre la situación
2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Falta de permisos para realización de eventos en espacios públicos.	No se logra la realización de eventos o mesas técnicas	3	3	7	Alto	Conviniente	Gestión de permisos ante entidades competentes, con antelación; Plan de contingencia evento académico y de intercambio de experiencias	1	2	3	Bajo	No	Conviniente	Seguimiento al cronograma de trabajo y a la efectividad en la gestión de eventos por parte del Supervisor.	Realizando el chequeo antes de un mes de encontrado el evento

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación de los escenarios (Comités, reuniones, mesas, eventos, giras, etc.) por fallas en los sitios, o por cruces con otros eventos por parte de quien presta el servicio, con afectaciones al cronograma.	No se logra la realización de eventos	2	3	4	Bajo	Conviniente	Reprogramación de eventos	1	2	3	Bajo	No	Conviniente	Seguimiento al cronograma de trabajo y a la efectividad en la gestión de eventos por parte del Supervisor	Inmediato. Cuando se presente la situación
4	Específico	Externo	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impida el normal desarrollo del convenio como disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del Convenio alterando el cronograma y posiblement e dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo.	3	2	5	Medio	Conviniente- CVC	Reprogramación de eventos	1	2	3	Bajo	No	Conviniente	Seguimiento al cronograma de trabajo	Inmediato. Cuando se presente la situación.

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

d) **Responsabilidad civil extracontractual:** Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

e) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término

respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9. PROHIBICION DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

11. NO VINCULACION LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

12. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los

aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

14. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

15. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

La ESAL deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (Anexo 7).

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia.

Haber ejecutado a satisfacción actividades relacionadas con la formulación de instrumentos de planificación ambiental, declaratoria de áreas protegidas, conservación de la biodiversidad, implementación de acciones de sensibilización, educación y/o fortalecimiento con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad; lo anterior acompañado de por lo menos tres (3) contratos o convenios cuya sumatoria en tiempo sea superior a dos (2) años; para lo cual debe diligenciar el (Anexo 3).

Esta experiencia se probará con certificaciones y/o copia de contrataciones acompañadas de su respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

- Número del contrato/convenio
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio

- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

1.3. EQUIPO TECNICO MINIMO

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROYECTO			
Rol	**Cantidad**	**Profesión**	**Experiencia general y específica**
Coordinador del Proyecto	1	Profesional del área ambiental, ciencias naturales o social. (Profesional del área social: trabajador social, sociólogo, psicólogo, licenciado. Profesional del área ambiental: Ingeniero ambiental, biólogo, administrador ambiental o áreas afines. Profesional en biología)	Experiencia específica mínima de 24 meses en coordinación de proyectos en temáticas ambientales y sociales, y mínimo de 12 meses en la ejecución de proyectos de planificación ambiental, educación ambiental y/o implementación de acciones de sensibilización, y/o fortalecimiento con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad
Diseñador Gráfico	1	Técnico o Tecnólogo en diseño gráfico o a fin, estudiante de último semestre en los programas afines de diseño gráfico o tecnólogo en turismo sostenible con experiencia en diseño gráfico.	Diseñar y producir un documento digital, de la primera fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).
Auxiliar administrativo	1	Técnico o Tecnólogo en auxiliar administrativo o estudiante de último semestre.	Apoyo administrativo, contable y financiero

Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

1.4. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE pagina 16, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades en proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con con la formulación de instrumentos de planificación ambiental, declaratoria de áreas protegidas, conservación de la biodiversidad, implementación de acciones de sensibilización, educación y/o fortalecimiento con diferentes actores sociales; los cuales se deben relacionar en el Anexo 4.

1.5. PRESENTACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (Anexo 1).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
5. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días de vigencia.
6. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
7. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 3 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.
8. Fotocopia de los estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
9. Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para la celebración del convenio.
10. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2).

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

1. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
2. Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
3. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
4. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

1.6. PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

1.6.1. POR LA ESAL

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 8).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (Anexo 7).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 2 DEL CAPITULO III
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 2 del Capítulo III).

1.6.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6).

h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 5.

i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, RADICACION DE DOCUMENTOS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Técnica Ambiental – Tercer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCION DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá

informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali, 05 JUL. 2023

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Elaboró: Maricel Peña Riaza, Grupo Biodiversidad - DTA
Revisó: María Isabel Salazar R. - Coordinadora Grupo de Biodiversidad- DTA

Archívese en: 0640-014-013-T4878-2023

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No.__ DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente manifiesto la ACEPTACION DE LA INVITACIÓN respecto del proceso de CONVENIO DE ASOCIACIÓN para desarrollar el siguiente objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas*" de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. __ DE 2023, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. __DE 2023 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. ___ DE 2023.
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS -2023

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Grupo de Biodiversidad - Dirección Técnica Ambiental
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el NIT. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección ESAL - SABS No. DE 2023.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 3
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS
PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. DE 2023

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas*".

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						
4						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE REPUTACION DE LA ESAL
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS ___-2023

Objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas*".

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato

Atentamente,

Nombre Representante Legal
CC

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO PROFESIONAL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS -2023

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto para Coordinador del proyecto

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Profesional Propuesto como Diseñador Gráfico

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Auxiliar Administrativo propuesto

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Nombre Representante Legal Proponente
CC

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO PROCESO DE SELECCION ESAL – SABS -2023

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2023.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.
Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas*".

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

No.	Actividad	Aportes Conviniente
1	Apoyar la realización de taller con los actores institucionales del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Eje Cafetero.	11.100.000
2	Acompañar a la Secretaría Técnica del SIDAP Valle en la realización del evento académico, feria de productores y gira de intercambio de experiencias, para el fortalecimiento, el relacionamiento, el intercambio de conocimientos de los actores del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle.	12.400.000
3	Facilitar la realización de 2 Mesas Departamentales del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle y el fortalecimiento de estrategia de comunicación y relevo generacional denominada "Parchémonos por la Biodiversidad".	7.500.000
4	Diseñar y producir un documento digital, de la fase del portafolio o listado de áreas protegidas del Valle del Cauca para implementar acciones por parte de actores externos (como por ejemplo las empresas que requieren cumplir con obligaciones como las que establece la normatividad Colombiana para el cumplimiento de la responsabilidad Empresarial, Social y Ambiental, entre otros).	13.571.429
	Totales	**$44.571.429**

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Santiago de Cali, _____ de 2023.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. __DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar actividades de fortalecimiento de la estrategia de sostenibilidad del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca SIDAP- Valle a través intercambio de experiencias, socialización de información y fortalecimiento de capacidades, en articulación con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas".

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: